



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015-0353

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "PASTORCITOS" (12302002), DEBIDO CAPACITACION DEL PERSONAL.

PUNTA ARENAS,

28 AGO. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°610, de fecha 18 de Agosto de 2017, de la Alcaldesa (s) de la Ilustre Municipalidad de Primavera Doña Carolina Sandoval Cifuentes y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°610, de fecha 18 de Agosto del 2017, de la Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Primavera, informa que el Jardín Infantil "Pastorcitos" (12302002), de Primavera solicita autorizar la suspensión de actividades durante todo el día 07 de Septiembre y 03 de octubre de 2017, por motivos de capacitación del personal.

2.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique mediante el acto administrativo correspondiente.

3.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 802 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Períodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo sexto "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se consideraran como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARDU.

RESUELVO:

1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Pastorcitos" (12302002), los días 07 de septiembre y 03 de octubre por actividad de capacitación del personal.

2.- **Déjese Establecido** que el Jardín Infantil "Pastorcitos" (12302002), dispone de un máximo de 3 días en los siguientes casos : capacitación , jornadas de planificación o aniversario de la entidad , de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- **Fíjese un total de 20 días efectivamente trabajados en el mes de Septiembre y 21 días efectivamente trabajados en el mes de Octubre** con los párvulos que asisten al jardín infantil "Pastorcitos", (12302002) para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
Directora Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PPB/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Ilustre Municipalidad de Primavera
Jardín Infantil "Pastorcitos" (12302002)
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



PRIMAVERA

COMUNA MAGALLANES

TIERRA DEL FUEGO

CHILE



FECHA:	21-08-17
DERIVADO A:	transferencia
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

ORD.: N° 610 /

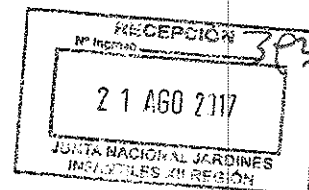
ANT.: No Hay

MAT.: Informa suspensión de clases por asistencia de Educadoras y Técnicos a capacitación de Consejo Nacional de la Cultura

Cerro Sombrero, 18 de agosto de 2017.

**DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SRA. CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**

**A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI MAGALLANES
SRA. INGRID BURGOS TORRES**



1.- Junto con saludar, por medio del presente me remito a usted para informar que debido a la invitación, de parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a dos jornadas de capacitación a realizarse los días jueves 7 de Septiembre y martes 3 de Octubre del presente la cual está dirigida a educadoras y técnicos de jardines infantiles se deberá realizar suspensión de jornada en el Jardín Infantil "Pastorcitos". Estas capacitaciones tienen las siguientes temáticas, fechas y lugar de realización:

CAPACITACIÓN MATERIAL	COMUNA	FECHA	HORA
Los Jaivas y la Música Latinoamericana	INACAP/Punta Arenas	7 de septiembre	14:30- 18:00
Violeta 100 años	INACAP/Punta Arenas	3 de octubre	14:30- 18:00

2.- Debido a la ubicación geográfica se deberá considerar un día completo de suspensión para cada jornada de capacitación. Debido a que los buses regulares desde Punta Arenas a Cerro Sombrero tienen hora de salida del terminal a las 18.00 hrs. la que es hora de termino para cada jornada de capacitación lo que dificulta el cumplimiento del horario de las asistentes se asegurará el retorno de las educadoras a través de transporte municipal. Por lo que los días a considerar dentro de esta suspensión serían los siguientes:

Capacitación Material	Fecha de suspensión
Los Jaivas y la Música Latinoamericana	7 de Septiembre
Violeta 100 años	3 de Octubre

3.- Esta suspensión se respalda en el Título VII numeral 6 del "Manual de transferencia de fondos de la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles" el que autoriza hasta un máximo de cinco días hábiles al año sin asistencia de párvulos con la finalidad de realizar capacitación a funcionarios de la entidad.

Sin otro particular, se despide atentamente,

[Firma]

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDESA (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**

CSC/pgc.

Distribución:

- Escuela Cerro Sombrero
- Oficina de Partes
- Archivo

